



EJECUTIVO

EJECUTIVO A CONTINUACION

PROCESO: 08001405300320180004900
DEMANDANTE: ARRIENDOS DEL NORTE ALFONSO ACOSTA BENDECK S.A
DEMANDADO: ERICK CARBONÓ CAMARGO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva a continuación presentada por ERICK CARBONÓ CAMARGO a través de apoderado judicial contra ARRIENDOS DEL NORTE ALFONSO ACOSTA BENDECK S.A, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 15 de marzo de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$915.505
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$915.505

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, seis (06) de abril de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

EJECUTIVO A CONTINUACION

PROCESO: 08001405300320180004900

DEMANDANTE: ARRIENDOS DEL NORTE ALFONSO ACOSTA BENDECK S.A

DEMANDADO: ERICK CARBONÓ CAMARGO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicadas por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuadas, por la suma de novecientos quince mil quinientos cinco pesos (\$915.505), a favor de ERICK CARBONÓ CAMARGO y a cargo de ARRIENDOS DEL NORTE ALFONSO ACOSTA BENDECK S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

929befc0a824cf7f7cbfe7a56d13108fbe0938e344f55be63660fac161a29a19

Documento generado en 06/04/2022 05:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>